

# ACTAS

## II CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE LITERATURA MEDIEVAL

(Segovia, del 5 al 19 de Octubre de 1987)

### I

Editado por:

José Manuel Lucía Megías

Paloma Gracia Alonso

Carmen Martín Daza

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

1992

**UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

**ISBN 84-86981-63-8**

**DEPÓSITO LEGAL: M-8718-1992**

**IMPRIME: Imprenta U.A.H.**

EL AUTOR DEL *LIBRO DE LA MONTERÍA*:  
HISTORIA Y COMENTARIO DE SEIS SIGLOS DE  
CONTROVERSIA

Desde que en el siglo XV se atribuyera por primera vez el *Libro de la montería* a Alfonso XI hasta hoy día, no ha habido centuria en la que no se haya planteado la cuestión de la autoría. Cuestión que se puede dividir en dos etapas muy diferenciadas: siglos XV-XVII de atribución sin discusión a Alfonso XI, aunque, como se verá en su momento, hubo quien rompió, por error o conscientemente, una lanza a favor de Alfonso X. Y una segunda época: siglos XVIII-XX en los que se entabla la discusión, que no se inicia con José Amador de los Ríos, sino cuando Francisco Javier de Santiago y Palomares fue comisionado por Godoy para hacer una edición de esta obra.

El título de mi comunicación es elocuente, dice claramente y sin ningún lugar a dudas qué es lo que pretendo: hacer la historia y comentario de seiscientos años de discusión y tratar de llegar a una conclusión válida que pueda poner fin a tan larga controversia, si es que esto es posible.

Procederé cronológicamente, empezando por lo que dicen al respecto los doce manuscritos conservados<sup>1</sup>, para finalizar con los más recientes estudios.

#### SIGLO XIV

Aunque es sabido que no todos los manuscritos conservados y que conocemos son de esta centuria, he preferido englobarlos de modo genérico bajo este epígrafe porque si no la explicación podría enredarse sin remedio. Aquí tan sólo interesan unas pocas líneas del comienzo<sup>2</sup>:

- E<sub>1</sub> Este libro mandamos fazer Nos el Rey Don Alfonsso de Castiella s de Leon que fabla en todo lo *que pertenesçe* alas maneras dela monteria. Et departese en tres libros (1r 1).
- E<sub>2</sub> Este libro mandamos fazer Nos el Rey don Alfonso de Castilla s de Leon *que fabla en* todo lo *que pertenesçe* alas maneras dela monteria. s partese en dos libros (4r).
- M<sub>1</sub> Este libro mandamos fazer nos el rey don Alfonso de Castiella s de Leon *que fabla en* todo lo *que pertenesçe* alas maneras dela monteria. Et departese en dos<sup>3</sup> libros (3r 1).
- M<sub>2</sub> Este libro mandamos fazer Nos el noble rey don Alfonso que fabla en todo lo *que pertenesce* alas maneras dela Monteria. E partese en tres libros (1r).
- P<sub>1</sub> Este libro mandamos fazer Nos el Rey don Alffonso de Castiella s de Leon *que fabla en* todo lo *que pertenesçe* alas maneras dela monteria. Et departese en iij libros (3r).
- P<sub>2</sub> Este libro mandamos fazer Nos el Rey don Alfonso de Castiella s de Leon *que fabla en* todo lo *que pertenesçe* alas maneras dela monteria. Et departese en tres libros (3r).
- P<sub>3</sub> Este libro mandamos hazer Nos el Rey *don* Alfonso de Castilla y de Leon que habla en todo lo que pertenesce alas maneras dela monteria. Et departese en tres libros (3r).
- P<sub>4</sub> Este libro mandamos hazer Nos el Rey don Alfonsso de Castilla y de Leon que habla en todo lo que pertenesce a las maneras de la monteria. E departesse *en* tres libros (5r).
- N Este libro mandamos hazer Nos el noble Rey don Alfonso que fabla en todo lo que pertenesçe a las maneras de la monteria. E departese en tres libros (1r).



- V Este libro mandamos fazer nos el noble Rey don Alonso que habla en todo lo que pertenece a las maneras de la monteria, s departese en tres libros (1r).
- B Este libro mandamos fazer Nos el Rey don Alfonso de Castiella s de Leon que faula en todo lo que pertenesçe alas maneras de la monteria. s departecese en tres libros (2r 1).
- I Este libro mandamos fazer Nos el Rey don Alfonso de Castiella s de leon que fabla en todo lo que pertenesçe alas maneras de la monteria et departeçese en tres libros<sup>4</sup>.

Está claro que ninguno saca de dudas y deja la cuestión totalmente abierta a la especulación. Para todos es el rey don Alfonso, para los más precisos de Castilla y de León, pero... ¿cuál?

## SIGLO XV

En esta centuria se hace la primera atribución en un anónimo *Tratado de montería* conservado en la British Library. *Tratado* en el que se lee:

que puedo ser retraydo y culpado de presunçion en atreverme a escrever sobre cosa conpuesta non solamente por vno solo mas por muchos syngulares monteros, a quien el *Libro de la Monteria* mandó conponer aquel muy noble rey, don Alonso de Castilla y de Leon, digno de gloriosa recordacion, el qual vençio sobre Tarifa la santa batalla del Salado yntitulado, y ansy mismo por otras nombrada la de Benamarin, en cuya *Coronica* algun tanto yo he leydo, y hallo que no solamente fue notable conquistador, mas junto con esto pienso que fue el mayor y mejor montero del mundo y mas contino seguidor de los montes y perseguidor de los bravos venados que en ellos habitan; el qual, de los tienpos muy nesçesarios para sus conquistas, algunas partes tomava, casi furtandolas, para entremeter este solaz de la Monteria, ansy que en esta parte yo dubdaria poderme bien reservar de horror por aver de tocar en algunas partes o razones del dicho libro (Almazán 1936, 125-26)<sup>5</sup>.

Lo atribuye a Alfonso XI. La única razón está en que la *Corónica* dice que fue un gran montero. A ésta se le podría añadir la cercanía a la supuesta fecha de

composición. Pero no son motivos suficientes para fijar de manera categórica la autoría, puesto que, como se verá, de Alfonso X también se dice que fue un gran cazador y, lo que es más, que escribió sobre la materia.

## SIGLO XVI

En 1582 Gonzalo Argote de Molina, al publicar la *editio princeps* de esta obra<sup>6</sup> dice en varias ocasiones (portada, índice, comienzo): "que mando escrevir el muy alto y muy poderoso Rey Don Alonso de Castilla, y de Leon, Vltimo deste nombre". Y en el capítulo I de su "Discurso sobre el *Libro de la montería*" se detiene a aclarar cuál fue el último de este nombre:

*Del tiempo en que este Libro se hizo: y quien fue el Rey que lo mando escreuir.*

### Capitulo primero.

Fve mandado escreuir este libro de la Monteria, por el muy alto e muy poderoso Rey Don Alfonso de Castilla, y de Leon, que vencio a los reyes Moros de Belamarin, y de Granada en la gran Batalla del Salado cuyo felicissimo reynado fue por espacio de 38. años desde el año de 1312. que murio el rey Don Fernando quarto deste nombre, su padre, hasta el año de 1350, que el murio en el cerco sobre Gibraltar la Chronica suya que anda impresa le llama onzeno deste nombre (Argote 1582, fol. 1r).

En el siguiente capítulo se pueden entrever las bases o razones de su atribución:

*De los Monteros que hizieron y compusieron este libro.*

### Capitulo II.

Parece por el discurso deste libro auerse hecho por mandado del rey por sus Monteros en Castilla, de los cuales en diuersos capitulos del se haze memoria, y mas particularmente de Martin Gil, y Diego Brauo Montero mayor, de quien se escriue en la Cronica que murio en el cerco sobre Algezira (Argote 1582, fol. 1v).

En este segundo capítulo se presenta un problema que ha venido gravitando sobre todos. Hasta ahora todos los textos decían "mandamos fazer", "mandamos componer" y "mando escreuir", y el primer problema que hay que resolver es el

sentido de estas dos palabras. No me voy a demorar en ello por el simple hecho de que ya está claro con la producción alfonsí<sup>7</sup> y, por lo tanto, podemos aplicarlo a este caso sin ningún empacho. Si se tomaran en sentido literal el autor no es ningún rey, sino tan sólo un grupo de monteros.

Gonzalo Argote apunta en este último capítulo algunas de las razones que siglos más tarde se esgrimirán para seguir atribuyendo esta obra a Alfonso XI.

De la misma opinión, y sin duda influenciados por la edición de Argote, son los *Diálogos de la montería* publicados por el Duque de Almazán<sup>8</sup>, que dicen:

el Rey Don Alonso onzeno lo dize mas extensamente dando las rrazones por las quales tiene similitud con la guerra (Diálogo 1º, p. 10)

y

el Rey Don Alonso onceno escriuio otro libro de Monteria, el qual vos ayer alegasteis (Diálogo 2º, págs. 50-51).

Estos *Diálogos* citan varias veces más al rey don Alonso y su obra, pero en ninguna de ellas da el ordinal correspondiente.

## SIGLO XVII

En este siglo, en una misma obra, el *Libro de montería* de Pedro de Pedraza Gaitán, y separado tan sólo por unas pocas líneas, se atribuye la autoría a ambos reyes:

Como parece de lo que escribió de montería el señor Rey Don Alonso el Sabio, y de lo que le añadió Gonzalo Argote de Molina (III, p. 78).

Todo lo que está escrito de caza en el Libro de la Montería que mandó escribir el muy alto y poderoso Rey Don Alonso de Castilla y de León, último de este nombre (III, i, p. 79).

De poco o nada sirven estas citas ya que este autor, como ha demostrado Terrón, copia de la edición de Argote; de ahí que Terrón señale el error que existe por parte de Pedraza al atribuirlo a Alfonso X.

Con esto se llega al final de la primera parte de las dos en que he dividido estos seis siglos de discusión, y que se puede resumir brevemente:

En ninguno de los manuscritos del *Libro de la montería* se dice qué rey lo "mandó fazer". En el siglo XV, basándose en la *Corónica* se atribuye a Alfonso XI y en 1582 Argote de Molina dice que parece que fue hecho por los monteros de Alfonso XI, especialmente por Martín Gil y Diego Bravo, para ello se basa en que se les cita en varios pasajes<sup>9</sup>. En el siglo XVII se atribuye, por error, a Alfonso el Sabio.

## SIGLO XVIII

La segunda etapa de esta controversia se inicia con Francisco Javier de Santiago y Palomares en 1794, no con José Amador de los Ríos, aunque a partir de éste sea cuando se encona la cuestión. Comenzaron las dudas cuando Godoy pidió a Palomares que preparase una nueva edición del *Libro de la montería*.

En este siglo, siempre que se mencione esta obra, se dará como autor a Alfonso XI, pero ya empieza a haber dudas razonables y se cuestiona tal autoría, y se le opone la de Alfonso X. Así se nos muestra en la correspondencia mantenida entre Godoy y Palomares:

Lograndose tambien otro objeto no menos curioso qual es la averiguacion de si esta obra es ó no del S<sup>r</sup>. Rey D<sup>n</sup>. Alonso X<sup>#</sup>.o del XI (Palomares 1794, 40).

Y la averiguacion de si esta apreciable obra es, ó no del Rey Don Alonso el XI (Palomares 1794, 41).

En la primera carta, fechada el 24 de septiembre de 1794, en la que Palomares acepta el encargo de Godoy, expresa claramente sus dudas con una prueba paleográfica, pero desea asegurarse:

hago memoria de haber visto muy despacio el codice de Monteria que allí [en El Escorial] existe y en vista de su caracter segun reglas de Polygraphia, le juzgue entonces de mano de Millan Perez de Aillon, escritor de Privilegios que fué del S<sup>r</sup>. Rey D<sup>n</sup>. Alonso X<sup>#</sup>, llamado el Sabio. Si esto es asi, resulta que la Obra de Monteria no es de D<sup>n</sup>. Alonso el XI. Pero para cerciorarme de esta aserción y hacer el cotejo indicado, [su]plicare a V. E. me facilite que dicho codice escurialense venga a este archivo (Palomares 1794, 40-41)<sup>10</sup>.

Al año siguiente, en carta fechada el 20 de febrero de 1795, vuelve a pedir que se le facilite el acceso a los manuscritos escurialenses:

suplico à V. E. se sirva dar la correspondiente al R. P<sup>c</sup>. Prior de dicho Monasterio para que envíe à este Real Archivo de Estado los indicados codices para sacar copia del mas antiguo, y hacer las observaciones que fueren necesarias (Palomares 1794, 42).

En unas "Observaciones sobre el Libro de Montería que publicó Gonzalo Argote de Molina en Sevilla el Año de 1582 en Casa de Andrea Pescioni, asegurando que le mandó escribir el muy alto y muy poderoso Rey D<sup>n</sup>. Alonso de Castilla y de Leon llamado el XI#" (Palomares 1794, 43-48)<sup>11</sup>, en las que se hace una durísima crítica de dicha edición, intenta desmontar los argumentos de Argote:

No obstante este silencio, el editor Argote no se detubo en atribuir la Obra al Rey D<sup>n</sup>. Alonso el XI. y lo que es más de notar, tampoco tubo dificultad en señalar quienes fueron los sugetos à quienes el Rey mandó que la escribiesen (Palomares 1794, 43).

Y para verificar el aserto de Argote revisó parágrafo por parágrafo todo el códice de la Cartuja (M<sub>2</sub>) y descubrió, o mejor dicho, no descubrió "especie alguna por donde pueda inferirse que el Rey encargase la formación de esta obra a alguno, ó algunos de sus Monteros". Y para aclarar esto aún más explica el sentido de "mandó facer":

Verdad es que no repugna el que se valiese de ellos [de los monteros] para tomar noticias, ni le quita la gloria de ser autor el que mandase *facere*, esto es, escribir y poner en limpio, en orden los borradores, à originales escritos acaso de su mano (Palomares 1794, 44).

Lo que para Palomares no tiene duda es que el Rey habla de sí mismo en "varios lances, è historias de cacerías". Y también es el primero en usar las referencias a hechos históricos existentes dentro del *Libro de la montería*; no como hará Gutiérrez de la Vega en el siglo siguiente, sino para todo lo contrario, para demostrar que no es de Alfonso XI y que el manuscrito M<sub>2</sub>, que es en el que se centra toda su argumentación, se escribió después de muerto el rey Alfonso XI. Para ello usó el capítulo xxx del libro III que comenta del siguiente modo:

Esta nota demuestra claramente que es muy posterior al Rey D<sup>n</sup> Alonso el XI. [E]sta adición y otras que se hallan en el Libro de Montería, mediante que el dicho Rey murió en 27. de Marzo Era 1388. año 1350 estando sobre Gibraltar, y ni el ni sus Monteros que cita Argote pudieron escribirla (Palomares 1794, 47).

También utilizó el capítulo iv del libro I, en el que aparece la famosa frase "*que remedará à Martin Gil, e à Diego Bravo quando eran vivos*". Frase que para Palomares prueba dos cosas:

1<sup>a</sup>. que habiendo muerto Diego Bravo en el Cerco de Tarifa en el qual falleció también el Rey D<sup>n</sup> Alonso el XI, no pudieron uno ni otro escribir el referido exemplo. 2<sup>a</sup> que el exemplar de la Cartuja se escribió algunos años después de la muerte del Rey D<sup>n</sup> Alonso como efectivam<sup>te</sup> se escribió (Palomares 1794, 48).

Y prosigue sus sospechas diciendo:

Además de esto sospecho que así esta comparación como la noticia [d]e la prisión del Infante de Benamarín & la Carta burlesca se añadieron por el que mando hacer la Copia Cartujana. Sospecho más: que lo principal del Libro es del Rey D<sup>n</sup> Alonso X [...] y que sobre el fueron añadiendo estas y otras cosas que ponen en duda de quien sea el verdadero autor (Palomares 1794, 48).

Resumamos el pensamiento, o quizá sospechas, de Palomares:

1<sup>a</sup> En la correspondencia cruzada entre él y Godoy se pone en duda la autoría de Alfonso XI y, haciendo uso de uno de los manuscritos escurialenses, nos dice que la obra, por caracteres paleográficos, es de Alfonso X, pero quiere asegurarse.

2<sup>a</sup> En las "Observaciones..." trata varios puntos:

- a) Dura crítica de la edición de Argote.
- b) Sentido de "mandó hacer".
- c) Considera las referencias históricas contenidas en el *Libro de la montería* como *añadidos* posteriores a Alfonso XI, en la llamada copia Cartujana (ms. M<sub>2</sub>).
- d) Lo principal de la obra es de Alfonso X y que sobre ella se fueron *añadiendo* cosas que oscurecen el verdadero autor.

El primer punto, la prueba paleográfica, lo podemos desechar totalmente. Ningún manuscrito de los conservados, y conocidos hasta el momento, es anterior a Alfonso XI. Para el segundo se basó enteramente en la comparación entre la edición de Argote y el manuscrito M<sub>2</sub>; tan sólo son de interés los puntos c) y d) pues en la palabra *añadidos* creo que está la clave de la autoría.

## SIGLO XIX

En este siglo es cuando se entabla una auténtica batalla dialéctica que en algún caso casi llegó al insulto personal entre los contendientes. Los protagonistas fueron José Amador de los Ríos, José Gutiérrez de la Vega y Felipe Benicio Navarro, aunque hubo otros críticos decimonónicos, como Pascual de Gayangos o George Ticknor, que dedicaron algunas líneas a la obra, que no al problema. Veamos en qué se basó cada uno de ellos y cómo se enconó la cuestión.

Amador de los Ríos empleó las páginas 552-56 del tomo III de su *Historia crítica de la literatura española*<sup>12</sup> para explicar el problema y dar sus razones para considerar a Alfonso X como autor del *Libro de la montería*. Para ello realiza en primer lugar una fuerte crítica de la edición de Argote y se fija en lo que dicen los manuscritos escurialenses E<sub>1</sub> y E<sub>2</sub>, aunque en algún momento inicial de su argumentación los confundió. Para demostrar que el *Libro de la montería* es de Alfonso el Sabio se basó en cinco puntos:

1<sup>º</sup> "Que los hijos de Fernando III (y señaladamente el rey don Alfonso) fueron muy grandes cazadores, habiendo introducido así en la montería como en la volateria nuevos *lances de guerra*, y [...] que el mismo rey había escrito tres diversos tratados: de la *Venacion*, de la *Cetreria* y de la *Pesca*" (Amador 1863, 3.552). Cosas que asegura el príncipe don Juan Manuel en su *Libro de la caza*. Una rápida lectura del libro juanmanuelino nos permite corroborar estos datos:

a) Que escribió sobre la caza:

mando fazer muchos libros buenos en que puso muy conplida mente toda la arte deùlacaça, tan bien del caçar, commo del benar, commo del pescar. Et puso muy conplida mente la teorica et la practica commo conuiene aùestaarte; et tan conplida mente lo fizo, que bien cuydan que non podria otro emendar nin enader ninguna cosa mas deùloque el fizo, nin avn fazer tanto nin tan bien commo el (p. 520<sub>38-44</sub>)<sup>13</sup>.

Et quando llego a leer enùlos dichos [libros] que el dicho rey ordeno en razon deùlacaça, por que don Iohan es muy caçador,

ley[o] mucho enèlloset fallo que eran muy bien ordenados ademas (p. 521<sub>51-54</sub>).

b) Que fueron muy grandes cazadores:

et a falconeros que fueron del rey don Alfonso et del infante don Manuel, su padre, [...], que eran muy grandes caçadores (p. 521<sub>65-67</sub>).

Et dize que el oyo dezir que don Manuel era el mayor caçador et que mas aues tenya (p. 559<sub>302-304</sub>).

Et desta guisa caçaua[n] fasta que nasçieron los fijos del rey don Ferrando, que fueron muy grandes caçadores, sennalada mente el rey don Alfonso et don Anrique et don Felipe et don Manuel (p. 560<sub>333-336</sub>).

Que introdujeron nuevos lances de caza se puede ver en el capítulo VIII, de donde proceden las últimas citas aducidas.

2º Que en el prólogo general del *Libro de la montería* se busca la autoridad de los antiguos, y como "no otra cosa sucede al rey don Alfonso". Así le vemos invocar frecuentemente a los *sabios antiguos*: en el prólogo de la *Estoria de Espanna* [...] En el del *Libro de los Juegos* [...] En el de las *Partidas* [...] Y lo mismo en casi todas las leyes de este preciado código. En el prólogo de la *Montería* se lee: «Et la rason porqué feçimos este libro, es por que es verdad que los sabios antiguos que fablaron en todas las cosas naturalmente, fallaron», etc.- ¿Puede darse mayor semejanza y unidad en el modo de recibir y exponer la doctrina? Pues esta manera, que caracteriza una época en la historia de las letras españolas, entre los reyes de Castilla sólo cuadra al Rey Sabio" (Amador 1863, 3.552 n. 3).

3º Apoyándose en el ms. E<sub>2</sub>, según él el más moderno de los escurialenses, lo cual es cierto, el *Libro de la montería* del rey Alfonso X está dividido en dos libros (véase más arriba el texto) que tratan la *teórica* y la *práctica*, lo cual está de acuerdo con lo que dice don Juan Manuel sobre las obras que, de este tema, escribió su tío.

4º Como "el primer libro presenta ya en el «ordenamiento del fuero de la libertad et de los derechos que deuen auer los monteros», claras señales de que era debida toda la obra a un príncipe legislador por excelencia" (Amador 1863, 3.554), recurre a la ley XX del título V de la partida II que dice:



*Cómo el rey debe ser mañoso en cazar.*

Mañoso debe el rey ser et sabidor de otras cosas que se tornan en sabor et en alegría para poder mejor sofrir los grandes trabajos et pesares quando los hobiere, segunt deximos en la ley ante desta. Et para esto una de las cosas que fallaron los antiguos que mas tiene pro es la caza, de qual manera quier que sea: ca ella ayuda mucho a menguar los pensamientos et la saña, lo que es mas menester a rey que a otro home; et sin todo aquesto da salud, ca el trabajo que en ella toma, si es con mesura, face comer et dormir bien, que es la mayor parte de la vida del home; et el placer que en ella recibe es otrosi grant alegría como apoderarse de las aves et de las bestias bravas, et facerles que le obedezcan et le sirvan, aduziendol las otras a su mano. Et por ende los antiguos tovieron que conviene mucho esto a los reyes mas que a los otros homes, et esto por tres razones: la primera por alongar su vida et su salud, et acrescentar su entendimiento, et redrar de sí los cuidados et los pesares, que son cosas que embargan muy mucho el seso, et todos los homes de buen sentido deben esto facer para poder mejor venir a acabamiento de sus fechos: et sobresto dixo Caton el sabio, que todo home debe a las vegadas volver entre sus cuidados alegrías et placer, ca la cosa que alguna vegada non fuelga non puede mucho durar. La segunda porque la caza es arte et sabidoria de guerrear et de vencer, de lo que deben los reyes ser mucho sabidores; la tercera porque mas abundantamente la pueden mantener los reyes que los otros homes: pero con todo esto non deben hi meter tanta costa por que mengue lo que han de complir, nin otrosi non deben tanto usar della que les embargue los otros fechos que han de facer. Et los reyes que de otra guisa usasen de la caza si non como dicho habemos, mostrarse hien por desentendudos, desamparando por ella los otros grandes fechos que hobiesen de facer: et sin todo esto el alegría que della recibieren por fuerza se les haberia de tornar en pesar, onde les vernien grandes enfermedades en lugar de salud, et demas habrie Dios de tomar dellos venganza con grant derecho, porque usaron como non debien de las cosas que él fizo en este mundo<sup>14</sup>.

Ley que, según Amador de los Ríos, "define y quilata este ejercicio del mismo modo y casi con las mismas palabras que en el prólogo del tratado de la *Montería*" (Amador 1863, 3.554).

5<sup>o</sup> Teniendo en cuenta la referencia histórica contenida en III, xxx dice que "dada la batalla del Salado en 30 de octubre de 1340, y muerto Alfonso XI en marzo de 1350, hay que suponer escrito este tercer libro durante la década

comprendida entre una y otra fecha, si ha de atribuírsele" (Amador 1863, 3.554 n. 2).

En lo esencial coincide con Palomares, es decir, que los dos primeros libros son de Alfonso X y el tercero de Alfonso XI e incluso posterior.

El segundo contendiente de esta batalla decimonónica es José Gutiérrez de la Vega que expone su teoría en dos artículos contenidos en su "Discurso": "El autor del *Libro de la montería* es don Alfonso XI" (Gutiérrez 1877, 1.xxxvii-lvii) y "El autor del *Libro de la montería* no pudo ser D. Alfonso X" (Gutiérrez 1877, 1.lviii-lxxx). En el primero explica sus razones para atribuirlo a Alfonso XI y en el segundo desbarata la teoría de Amador de los Ríos.

En el primer apartado de su "Discurso" se basa en cuatro puntos esenciales que, según él, han escapado a la sagacidad de los historiadores y críticos que le han precedido:

«1.#"Et decimos que el montero que sopiere bien levantar en estos tiempos, et que ayudare bien a su can, que como quier que lo mas va en el can en tales tiempos como este, *que remedará a Martín Gil et a Diego Bravo cuando eran vivos.*"

2.#"El Arroyo de Miguel Perez de las Pegueras es buen monte de puerco en todo tiempo. Et es la una voceria *por el cerro que salieron los moros, cuando fué desbaratado Abomelique*, fasta do da en el Valle donde se comienza la *Breña.*"

3.#"El Colmenar de Pero Ximenez a *dó tomaron el Infante de Benamarin cuando a la de Tarifa*, es buen monte de puerco en verano."

4.#"Ca si lo dejaste de facer por cosas que tenias de librar fuera de montería, que fuesen servicio del Rey, o del *Conde su fijo*, yo só cierto del Rey, que por detenerte dos días por acabar tal aventura, que como quier quél pesara por non se acertar en ella, que te pone mas culpa por non lo porfiar, que lo dejar por otra razon; et aun por *su fijo el Conde* eso mesmo"» (Gutiérrez 1877, 1.xxxix-xl).

Tres de estos cuatro puntos ya habían sido utilizados con anterioridad. Excepto el primero, que pudiera ser el más conflictivo por su situación dentro del libro I, los tres restantes nos hablan únicamente de que el tercer libro y la curiosa carta de Álvar García no son de Alfonso X sino de su bisnieto, e incluso podrían ser posteriores.

Pero es precisamente en estos cuatro puntos en los que se basa toda la argumentación de Gutiérrez de la Vega, que dedica el resto del primer artículo a dar testimonios históricos que confirman la veracidad de todas estas anécdotas, para en la página lvii llegar a la conclusión: "En una palabra, el *Libro de la Montería* se escribió evidentemente en el período de ocho años que media entre estas dos fechas: 1342-1350".

Gutiérrez de la Vega dice que estas citas escaparon a la sagacidad de los investigadores para, a renglón seguido, afirmar que Argote menciona una y Amador de los Ríos otra, pero que pasaron por ellas "como sobre ascuas". Está claro que el primero concede la paternidad a Alfonso XI, y el segundo tan sólo para el libro III. Esto es lo que intenta demostrar en el segundo apartado: que el *Libro de la montería* no es divisible. Veamos, resumidamente, la oposición a cada punto de Amador de los Ríos.

Referente a la cita de don Juan Manuel dice que "lo que sí cuadra a D. Alfonso el Sabio, es el atribuirle, con el testimonio de su sobrino el príncipe D. Juan Manuel, que escribió de *Montería*, *Cetrería*, y *Pesca*, libros que desgraciadamente se habrán perdido quizás para siempre" (Gutiérrez 1877, 1.lx-lxi), cosa que repite unas páginas más adelante para rebatir que los hijos de Fernando III fueran grandes cazadores: "se refiere a la autoridad irrefutable del príncipe D. Juan Manuel, cuando todo esto lo que demuestra es que esos libros que hoy no conocemos se habrán perdido tal vez para siempre, como hemos dicho" (Gutiérrez 1877, 1.lxix).

Para deshacerse de la prueba de la autoridad de los "antiguos" dice que "lo propio que hiciera D. Alfonso X, pudo hacer D. Alfonso XI, y realmente lo hizo, como lo han hecho luego casi todos los escritores hasta el siglo pasado" (Gutiérrez 1877, 1.lxx).

El siguiente punto que trata de demoler es el que Amador de los Ríos dijera que el *Libro de la montería* estaba compuesto por dos libros y no por tres. Amador de los Ríos (1863, 3.555) lo que realmente dijo fue: "el tratado de la *Montería* del rey don Alfonso X, dividido en dos libros", a lo que añade que "hay que suponer escrito este tercer libro durante la década comprendida entre una y otra fecha [1340-50]" (Amador 1863, 3.554 n. 2). Esto dispara a Gutiérrez y se apoya ferozmente en la cita que se hace de Diego Bravo en el libro I, el cual "protesta desde su sepultura contra tamaño despojo, y exige de un modo imperioso e irrevocable que todo el *Libro de la Montería* pertenezca a los años que corrieron desde su muerte a la de D. Alfonso XI sobre el real de Gibraltar, desde 1342 a 1350" (Gutiérrez 1877, 1.lxxv)<sup>15</sup>.

También participó en ella, aunque ligeramente, Pascual de Gayangos. Participación de la que sabemos gracias a que Gutiérrez de la Vega utilizó su correspondencia como autoridad y argumentos<sup>16</sup> y, así, nos enteramos que desde Londres y tras recibir el primer tomo del *Libro de la montería*, Gayangos dice a nuestro insigne editor:

En la cuestión de si el *Libro de la Montería*, que publicó Argote, es de Alfonso X o de Alfonso XI, no estamos enteramente acordes. Que el texto publicado por el señor de Fuenteventura es el arreglado por los monteros del Onceno, no admite a mi ver género de duda, y *las pruebas que V. aduce son incontrovertibles*. Pero lo que yo he dicho, o querido decir, es que los monteros del de Tarifa utilizaron y ampliaron el texto del libro que mandó escribir Alfonso X; y que el del Onceno sirvió de norma al de D. Juan Manuel. Lo uno no quita a lo otro, y si algún día *pareciere* el que *mandó facer* el Rey Sabio, se verá que es el mismo con las adiciones introducidas por el Onceno (Gutiérrez 1877, 2.liv).

Tras la copia de la carta de Gayangos, Gutiérrez de la Vega la analiza detenidamente y como conclusión al primer subrayado dice que "todos esos textos -se refiere a E<sub>1-2</sub>, P<sub>1-4</sub>, Palomares (M<sub>3</sub>), Palacio (M<sub>1</sub>), Argote y Llaguno y Cerdá-, que son uno mismo, sean el arreglado por los monteros de D. Alfonso XI, esa, repetimos, esa ni más ni menos, es toda la cuestión" (Gutiérrez 1877, 2.lv-lvi). La consecuencia que se deriva de estas palabras es de vital importancia, Gutiérrez de la Vega reconoce que Alfonso XI y sus monteros son meros arreglistas, lo cual salva el escollo de la inclusión de Diego Bravo en el libro I y da la razón a Palomares en que esas referencias históricas son añadidos posteriores. En seguida trata de descalificar a Gayangos enredando con lo que dijo y lo que quiso decir y, comentando el segundo subrayado dice: "casi, casi nos alegraríamos que *pareciere* el libro incógnito, y que además se asemejara al que *conocemos* (y del que ha hablado desde el principio nuestro ilustre amigo), para que acertando el Sr. de Gayangos, ganase otro cuartel más en su magnífico escudo literario: el de profeta" (Gutiérrez 1877, 2.lix). Lo malo es que cuando "pareció" uno relacionado, Gutiérrez de la Vega lo ignoró.

El último lidiador, y algo descolgado de la batalla principal que se dio entre la publicación del primer tomo y del segundo del *Libro de la montería*, es Felipe Benicio Navarro al que, como veremos, Gutiérrez de la Vega descalifica totalmente, cosa que parece ser lo normal entre los editores de esta obra.

Navarro, tras una durísima crítica a la forma de editar el texto del *Libro de la montería*, comienza por aclarar que "ni uno ni otro son originales, sino copia de otro más antiguo, desconocido hoy" (Navarro 1878, 16), lo cual demuestra en la página siguiente.

En el tercer apartado de su publicación hace una defensa de los argumentos de Amador de los Ríos, cosa que criticará Gutiérrez de la Vega. Y en el cuarto revisa los cuatro puntos históricos empleados por Gutiérrez de la Vega, lo cual le lleva a una tercera conclusión:

3.#Que los *datos históricos*, que se aducen como suprema razón para establecer la época, y por consiguiente determinar el autor del *Libro de la Montería*, carecen de toda fuerza, por cuanto hay sobrado fundamento para creer que los más categóricos son adiciones a la obra hechas un siglo después de *escrita* por primera vez (Navarro 1878, 34).

Lo verdaderamente interesante es la insistencia de que en el *Libro de la montería* hay añadidos posteriores.

En el último capítulo Navarro da la mayor sorpresa y avance en esta enconada discusión. Es el descubrimiento de las fuentes de una extensa parte del *Libro de la montería*, hallazgo que plantea en los siguientes términos:

¿Qué dirán el Sr. Gutiérrez de la Vega y la cohorte de sus *cives plausores* cuando sepan que toda una parte del *Libro de la Montería*, nada menos que 46 capítulos, esto es, la parte segunda del II libro, la que trata de la *física de los canes*, constituye dos libros del *Arte de Cetrería*, códice de la Biblioteca Escorialense, que tiene de fecha precisamente un siglo menos que la que le asigna a aquella obra su ardiente admirador? (Navarro 1878, 35).

Este descubrimiento llevó a Navarro a la siguiente deducción:

Si la segunda parte del libro II de la *Montería* es de la misma mano que las demás de este tratado, lo que nadie niega, y esa segunda parte constituye dos libros del *Arte de Cetrería*, que es a su vez también todo de una mano misma, venimos a parar al axioma matemático que establece que 'dos cosas iguales a una tercera son iguales entre sí', o lo que es lo mismo, que dos códices escritos de la misma mano tienen que ser de una misma época. Véase probado *matemáticamente* que no sólo pudo ser D. Alfonso X el autor del llamado *Libro de la Montería*, sino que lo fue sin

duda alguna, pues si nuestro códice no es el *Arte de Cetrería* de que nos habla D. Juan Manuel, seguramente sirvió de base para componerlo (Navarro 1878, 35-36).

Así, pues, para Navarro los dos primeros libros ya son irrefutablemente de Alfonso X, especialmente II, 2, y el tercero, como para otros anteriormente, es atribuible a Alfonso XI.

Aquí podría haberse dado por concluida la contienda, pero Gutiérrez no se podía callar, y en el siguiente volumen de su Biblioteca Venatoria (Gutiérrez 1879, lx-lxxii) trata de invalidar estos datos y, para ello, como no tiene ninguna vía de escape, recurre simple y llanamente a la descalificación de Navarro como filólogo y a ignorar totalmente la prueba más sólida hasta entonces aportada, pues lo único que hace es decir que Navarro sigue los argumentos de Amador de los Ríos, argumentos que, como él ya demostró, son erróneos. En seguida viene la descalificación de Navarro a costa de su edición del *Arte cisoria* de Enrique de Villena<sup>17</sup>.

Así quedaron las cosas en el siglo XIX. Dos bandos irreconciliables, uno abogando por Alfonso X: José Amador de los Ríos, Pascual de Gayangos y Felipe Navarro para quienes este rey es el autor de los dos primeros libros y que el tercero es un añadido posterior de Alfonso XI así como todas las referencias históricas a su época. Y otro bando, encabezado por Gutiérrez de la Vega, para el que el único autor de esta "indivisible" obra es, sin ningún género de dudas, Alfonso XI.

## SIGLO XX

En esta centuria hay tres posturas. Las ya clásicas de Alfonso X y Alfonso XI, y la que aboga porque no es de ninguno de los dos sino, nada más y nada menos, de Alfonso X, Alfonso XI y Pedro I.

La tercera posición es la primera cronológicamente. La planteó Bernardino Martín Mínguez. Para él el *Libro de la montería*, en la forma que hoy lo conocemos y fue publicado por Gutiérrez de la Vega, no es de ninguno de los dos reyes.

Para Martín Mínguez los cuatro puntos históricos esgrimidos por Gutiérrez no sirven para probar nada:

Es la primera que, en el t. I, cap. IV, pág. 20, consta lo siguiente: 'El buen montero, para llegar a serlo, *remedará a Martín Gil et a Diego Bravo cuando eran vivos*'.

A la vista salta que el dicho primer tomo fue escrito ya difuntos Gil y Bravo.

¿Cómo, pues, en el segundo tomo se los presenta resucitados y tomando parte en las cacerías? (Martín 1906, 190).

Para inmediatamente enredar la cuestión al decir, con respecto al libro III que, como ya hemos visto todos coinciden en que es de Alfonso XI:

Y, caso muy extraño. Lo que a ciencia cierta se sabe por D. Juan, hijo del infante D. Manuel, es que Alfonso X se ocupó de la *Teórica de la Práctica en el cazar, venar y pescar*; y, sin embargo, además se nos ofrece como suya una amplia sección geográfica, hoy de subidísima importancia, é incluyéndose en ella los montes de las Ordenes, habiendo quedado desencajado el plan general con la inclusión de los montes del 'Obispado de Jahen' (Martín 1906, 190).

Estos dos aspectos que acabamos de ver le demuestran que la obra, tal y como la publicó Gutiérrez de la Vega, no fue escrita por ninguno de los dos reyes en disputa.

Continua rebatiendo la teoría de Gutiérrez de la Vega, el cual hizo gran hincapié en el modo de "expresarse, [...], Alfonso XI con el empleo del pronombre *Nós*" lo cual le lleva a ver que en el famoso episodio de Tarifa se dice: "fué desbaratado", "á do tomaron" y no "cuando *Nós desbaratamos*" ni "do *Nós tomamos*", es decir, ambos verbos están en "tiempo pasado, y formulados por persona que no tomó parte en la acción gloriosa que se recuerda". La conclusión que Martín Mínguez extrae de esto es que "el arreglador vino más tarde". E inmediatamente pasa a demostrarlo basándose en los textos siguientes:

Otro sí, maguer es verdat que los osos comunialmente se echan cuarenta dias, que es todo Enero et diez dias de Febrero, ocho dias antes o ocho dias despues, segun son las tierras, *dice* el *Rey*, que falla que las osas traen hijos que son de medio año arriba.

Et que vayan por la cumbre fasta la cañada real, et la parada del *Rey* es en la cumbre (Martín 1906, 190).

Para Martín Mínguez "aquí habla otra persona que no es el rey". Prosigue su argumentación con otros fragmentos en los que se habla en primera persona ("*maté*"). Para culminar con un hecho curioso que se desprende de la lectura de la *Crónica* y del *Libro de la montería*:

que, coreados los datos históricos -los de los dias de una Pascua Florida, v. gr.,- la señalada en la *Crónica*, con los de las relaciones



venatorias, hubo de estar Alfonso XI a la vez y al mismo tiempo en dos diferentes lugares! Y, humanamente, ello no puede ser (Martín 1906, 190).

La conclusión final a la que llegó Martín Mínguez es que:

De los escritos mandados hacer por Alfonso X, fue formado un cuerpo de doctrina, del que, aprovechándose D. Juan, hijo del infante don Manuel, y el redactor de *Cetrería*, siguióse aumentando el caudal del arte toda de la caza, y Alfonso XI se aprovechó principalmente de la del género montería; y añadiéndose en su tiempo más datos a los ya dispuestos, se conservaron y crecieron en tiempo del rey D. Pedro I, tiempo en que se fijó la redacción definitiva del *Libro de la Montería*, y que, de mano en mano, ha sufrido más tarde sus correspondientes trastornos (Martín 1906, 191)<sup>18</sup>.

Así, pues, la base del *Libro de la montería* está en Alfonso X; su bisnieto la amplía y con Pedro I se logra la redacción definitiva.

El Duque de Almazán es el primero que ha variado su opinión con respecto a la autoría. En 1934, en su *Historia de la montería en España* se manifestaba a favor de Alfonso XI, pero al año siguiente, en su edición de los *Diálogos de la montería* admite que el autor de los dos primeros libros fue Alfonso X y del tercero Alfonso XI, toda gracias a un manuscrito que pasó a formar parte de su colección privada. He aquí sus palabras:

En mi *Historia de la montería* di noticias de seis códices de esta obra, ya descritos por Gutiérrez [...], a los que hay que añadir uno en pergamino, hasta ahora no catalogado, que ha pasado a formar parte de mi colección, y que es indiscutiblemente más antiguo que los existentes en El Escorial. Tiene la notable particularidad de que el *tercer libro*, que habla de *los montes*, es de letra completamente distinta y muy posterior, lo cual hace más verosímil el título de otros códices, que dice "depártese en dos libros". No queda más hipótesis sino suponer que Alfonso X el Sabio mandó componer *los dos primeros*, y Alfonso XI les añadió *el tercero*; y así se puede decir que llevan razón cuantos han intervenido en la reñida controversia de si el *Libro de la montería* fue escrito por Alfonso X o por Alfonso XI (Almazán 1935, 223).



El siguiente en esta larga lista de investigadores es el romanista nórdico Håkan Tjerneld con un enjundioso y póstumo artículo, quizá el más utilizado en la segunda parte del siglo XX al plantearse los investigadores el tema.

Tjerneld cada vez que cita el autor tan sólo dice Alfonso, no le preocupa la cuestión de fijar uno u otro como autor, aunque sobre el lector gravita el "de Alfonso el Sabio" del título. Lo que hace es presentar una fuente desconocida<sup>19</sup> y a continuación un estudio comparativo entre el *Libro de la montería* y los textos y manuscritos con él relacionados. La conclusión a que llega, tras el repaso de las teorías de José Amador de los Ríos, Navarro y Gutiérrez de la Vega -a éste le critica que afirmara rotundamente la originalidad y unidad del *Libro de la montería*- es que la parte verdaderamente original del *Libro de la montería* es el libro III y que los libros I y II "o en todo caso una gran parte de 2, puede considerarse una compilación" (Tjerneld 1949-50, 193). En realidad Tjerneld no le da la autoría ni a uno ni a otro, pero se puede deducir de este artículo que Alfonso XI es el autor de las interpolaciones que hacen referencia a su época y del libro III. Los libros I y II, y sobre todo este último, son de Alfonso X.

Rafael García de Diego, desde el punto de vista del cazador que conoce las tierras de Soria descritas en el *Libro de la montería* dice, basándose tan sólo en la descripción del "Valle Mala, et Río Quesos, et Laguna Mala, et Espaces" que:

si tan enorme quebranto de fuerzas supone una sola batida de un monte, sumad todas a las que se hace referencia detallada en el *Libro de la Montería* y convenid conmigo en que carece de lógica, atribuir a la presencia personal del Rey [Alfonso XI] la recogida de todos los nombres que figuran en el mismo. Esto no es dudar de la parte activa que tomara en su redacción y ordenamiento, sino poner las cosas en su justo lugar (García 1961, 237-38).

Ante esta premisa, a lo que hay que añadir todos los montes descritos de la provincia de Soria, y siguiendo la pista de los movimientos del rey a lo largo de la *Crónica* nos dice que "Alfonso XI no llegó a pisarlos" y que:

no era nada plácida la vida de Alfonso XI, para que pudiera permitirse el lujo de montar a caballo y emprender un largo viaje para venir a corretear unos días por los valles de Urbión o de Ebro (García 1961, 245).

García de Diego no cuestiona la autoría del libro III del *Libro de la montería*, tan sólo nos aclara que el redactor, por orden del rey Alfonso XI, recopiló las descripciones que los monteros hicieron de los montes que recorrieron

y que éstos, incluso, no los recorrieron todos, sino que se valieron de los lugareños para citar otros parajes, y para ello se basa en la lacónica descripción de "la cabeza de Verrun [que] es buen monte de oso, et de puerco en verano" (Seniff 1983, III. iv, 61).

El siguiente contendiente, en esta larga controversia, es Matilde López Serrano<sup>20</sup>, pero puesto que sigue al pie de la letra la teoría de Gutiérrez de la Vega (vid. supra), no me detengo en ella ya que sería alargar inútilmente estas páginas.

En la reedición que en 1976 hizo Jesús E. Casariego de la edición de Gutiérrez de la Vega, se plantea la cuestión de si fue Alfonso XI el autor, si fue éste solamente quien lo "mando facer", o por el contrario que lo "mandase facer" y luego pusiese las adiciones y correcciones. O, en cambio, si fue Alfonso X quien escribió o mandó escribir el primitivo códice y que fuera ampliado y retocado en el reinado de Alfonso XI. A su largo interrogante Casariego contesta:

Todo lo que plantean esos interrogantes fue posible y resulta perfectamente verosímil. Y tal vez lo más acertado sería pensar que todas esas hipótesis se dieron en cierto modo, parcial y conjuntamente, y su resultado fue el Tratado de Montería más famoso de toda la baja Edad Media española (Casariego 1976, xi).

Continúa su disertación diciendo:

Los Códices que conocemos del *Libro* están mucho más en el tiempo de Alfonso el Justiciero que en el de Alfonso el Sabio. Pero esto no niega que el planteamiento y el método del *Libro* puedan ser del segundo (Casariego 1976, xii).

E incluso formula una tercera posibilidad que "en la obra hipotética de Alfonso X pusiesen mano su hijo Sancho IV el Bravo y su nieto Fernando IV el Emplazado, padre éste de Alfonso XI [...] Y de ese modo alcanzase la forma en que hoy lo conocemos, y que corresponde al reinado del oncenso Alfonso" (Casariego 1976, xii-xiii).

Según nos vamos acercando al momento presente, cada vez queda más lejos el autor único para el *Libro de la montería*. Se ha visto que en 1906 se afirmaba que es de Alfonso X, Alfonso XI y Pedro I. Setenta años después se plantea el enlace entre los dos Alfonsos. Poco se avanzará desde entonces a hoy en día.

Juan Infante-Galán Zambrano en el prólogo a la edición facsimilar de la de Argote de Molina, se plantea escuetamente el problema y para él "quizás hoy no sea posible sostener, sin más, la unidad de autor, y a Alfonso XI como autor único de la obra, *no en las adiciones, sino en el texto primitivo*" (Infante 1979, xvi). Según este prologuista "Alfonso XI mandó compilar los manuscritos existentes, los completó en lo posible y añadió luego algunos hechos de caza por él mismo vividos con sus monteros" (Infante 1976, xiii).

El penúltimo planteamiento del problema los encontramos en un ensayo de María Isabel Montoya Ramírez. Trabajo en el que se vuelve a las viejas teorías decimonónicas de que "la realización y planificación del *Libro de la Montería*, puede atribuirse con carácter exclusivo a Alfonso XI, quien, por una parte, habría de fijar, o al menos dirigir, la elaboración de las partes I-II, establecidas sobre la traducción castellana (s. XIII) del ya citado tratado de Moamín y, por otra, habría de preparar (no podemos aventurarnos a decir que fue el propio Rey quien lo redactó [...]) la parte III, de tipo exclusivamente nacional" (Montoya 1983, 13). Para esto último se basa en las consabidas referencias históricas. Hay, sin embargo, un ligero e importante avance en el pensamiento ya que la conclusión se fija sobre la composición definitiva de la obra, es decir, tal y como ha llegado a nuestros días el *Libro de la montería*, al menos por los manuscritos y ediciones hasta ahora conocidas y publicadas.

Dos años antes del trabajo de Montoya Ramírez el problema de la autoría del *Libro de la montería* carecía ya de interés y era sin duda de Alfonso XI para Manuel Terrón Albarrán<sup>21</sup>, que remite a la publicación de López Serrano. Y en 1984 se reafirma en su edición del *Libro de montería* de Pedraza al decir:

A pesar de la utilización casi masiva de la obra de Argote de Molina se advierte aquí el descuido y negligencia literaria del autor de este libro. Atribuye el *Libro de la Montería* a Alfonso X el Sabio, cuando es el propio Argote quien concretó la auténtica paternidad de la obra a su autor Alfonso XI 'el Justiciero', que venció a los benemerines en el Salado y murió en 1350 víctima de la peste negra en el asedio de Gibraltar. [...] La discusión surgida en el siglo XIX, provocada por Amador de los Ríos, en torno a la autoría del *Libro* puede darse hoy definitivamente por zanjada (Terrón 1986, 166).

El último en tratar la cuestión, que sepamos, es Leonardo R. Funes en un extenso artículo-reseña a la edición del *Libro de la montería* publicada por Seniff (1983). Dedicó las páginas 32-36 al problema de la "Autoría y proceso de

compilación del *Libro de la montería*" y, tras un brevísimo resumen del estado de la cuestión, trata de ver lo que puede haber de cierto en la hipótesis de Santiago y Palomares: "que lo principal del Libro es del Rey D<sup>n</sup> Alfonso X#.Y que sobre él fueron añadiendo estas y otras cosas que ponen en duda quién sea el verdadero autor". Llega a la conclusión de que el

*LMontería*, tal como nos lo ha transmitido el ms. Esc. Y.II.19 -[...] - es el producto de la refundición del *Tratado de Venación* de Alfonso X (y no del *Arte de Cetrería*) con el agregado de otras fuentes científicas y observaciones directas de los monteros del Rey. El perdido texto alfonsí fue transcrito con mayor o menor fidelidad según las partes, verificándose la mayor fidelidad en el Prólogo, los capítulos finales del libro I y 2da. Parte del Libro II. Los libros I y II son el resultado de esta compilación, mientras que el libro III es una sección enteramente original (Funes 1983, 35).

Estoy de acuerdo en la esencia de esta afirmación, pero no veo por qué dice que el *Libro de la montería* "es el producto de la refundición del *Tratado de Venación* de Alfonso X (y no del *Arte de Cetrería*)" para inmediatamente decir "verificándose la mayor fidelidad en [...] los capítulos finales del libro I y 2da. Parte del libro II" cuando estos capítulos derivan directamente del *Libro de los animales que cazan*, aunque eso sí, no proceden de ninguno de los dos manuscritos conocidos.

## CONCLUSION

Llegados a este punto y una vez vistas las opiniones de todos los que han hablado sobre el problema<sup>22</sup>, no queda más que resumir, lo más brevemente posible, estos seis siglos de controversia.

De las páginas precedentes se desprenden tres hipótesis básicas sobre la autoría del *Libro de la montería*:

1<sup>a</sup> De Alfonso XI y que es una obra indivisible (Argote, Gutiérrez de la Vega y sus partidarios, López Serrano, Montoya Ramírez -aunque aclara que en su versión definitiva- y Terrón Albarrán).

2<sup>a</sup> Alfonso X (Amador de los Ríos, Gayangos, Navarro y Almazán - todos menos Navarro le atribuyen únicamente los dos primeros libros).

3<sup>a</sup> La base es de Alfonso X y sobre ella se ha ido añadiendo nuevo material hasta Pedro I (Palomares<sup>23</sup>, Martín Mínguez, Tjerneld, Casariego, Infante

Galán, Seniff<sup>24</sup> y Funes -entre éstos hay ligeros grados de matización en la amplitud de la "compilación").

¿Cuál es mi postura? Sin ningún género de duda se encuadra dentro de la tercera hipótesis puesto que tal y como hoy conocemos el *Libro de la montería*, por los manuscritos conservados y que nos son conocidos y las ediciones que se han publicado, no es de Alfonso XI única y exclusivamente sino que el *Libro de la montería* es una obra abierta. Y sobre esta obra abierta, cuyos orígenes están en Alfonso el Sabio, se han ido añadiendo nuevos materiales de la mano, o por orden, de Sancho IV, Fernando IV, Alfonso XI y Pedro I porque está claro y suficientemente demostrado que la mayor parte de II, 2 y algunos capítulos del libro I proceden del *Libro de los animales que cazan*; que el recuerdo que de Martín Gil y Diego Bravo se hace en I, iv fue escrito, obviamente, después de 1342. Y finalmente porque no ofrece dudas que el libro III se comenzó en el reinado de Alfonso XI y se hubo de concluir en el de Pedro I por los hechos históricos que se citan y en los que no habla el rey que participó en ellos sino otra persona y por las numerosas adiciones existentes en el más antiguo manuscrito, el Y-II-19 de El Escorial, que se extienden desde la época de Alfonso XI hasta principios del siglo XV<sup>25</sup>.

La conclusión a la que llego tras esta historia y comentario es que no se puede dar a Alfonso XI como único autor del *Libro de la montería*. Por lo tanto propongo que no se asocie el *Libro de la montería* con Alfonso XI, sino que se dé como obra de varios autores, aunque desde el punto de vista bibliográfico se le siga atribuyendo.

José Manuel Fradejas Rueda  
U.N.E.D., Madrid

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almazán 1935 = *Diálogos de la montería*, ed. del Duque de Almazán, Madrid, 1935.
- Almazán 1936 = *Tratado de montería del siglo XV: manuscrito del Museo Británico*, ed. duque de Almazán, Madrid, 1936.
- Amador 1863 = José Amador de los Ríos, *Historia crítica de la literatura española*, Madrid, José Rodríguez (imp.), 1863.
- Casariego 1976 = Alfonso XI, *Libro de la montería*, introducción de Jesús E. Casariego; versión y notas de José Gutiérrez de la Vega, (Biblioteca Cinegética Española, 3), Madrid, Velázquez, 1976.
- Funes 1983 = Leonardo R. Funes, "La distinción entre texto y manuscrito: observaciones sobre crítica textual a propósito de una reciente edición del *Libro de la montería* de Alfonso XI", *Incipit*, III (1983), pp. 25-51.
- García 1961 = Rafael García de Diego, "El *Libro de la montería* del rey Alfonso XI", *Celtiberia*, XXII (1961), pp. 235-46.
- Gutiérrez 1877 = Alfonso XI, *Libro de la montería*, ed. José Gutiérrez de la Vega, Madrid, M. Tello, 1877.
- Gutiérrez 1879 = *Libros de cetrería de el Príncipe y el Canciller*, ed. José Gutiérrez de la Vega, Madrid, M. Tello, 1879.
- Infante 1979 = Alfonso XI, *Libro de la montería*, prólogo de Juan Infante-Galán Zambrano, [s. l.], Sociedad de Bibliófilos Andaluces, 1979.
- Martín 1906 = Bernardino Martín Mínguez, "Alfonso XI y el *Libro de la montería*", en *La Ilustración Española y Americana*, LXXXI, 22 de marzo de 1906, pp. 190-91.
- Montoya 1983 = María Isabel Montoya Ramírez, *El "Libro de la montería" de Alfonso XI*, Melilla, UNED, 1983.
- Navarro 1878 = Felipe-Benicio Navarro, *El "Libro de la montería" es el tratado de venación de don Alfonso el Sabio*, Madrid, Aribau, 1878.

Palomares 1794 = Francisco Javier de Santiago y Palomares, *Selected Writings, 1776-95*, ed. Dennis P. Seniff, (Exeter Hispanic Studies, 38), Exeter, University, 1984.

Pedraza = véase Terrón 1984.

Seniff 1983 = Alfonso XI, *Libro de la montería: Based on Escorial MS Y.II.19*, ed. Dennis P. Seniff, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1983.

Seniff 1987 = "*Libro de la montería*": *Escorial MS. Y.II.19*, ed. Dennis P. Seniff, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1987.

Terrón 1984 = Pedro de Pedraza Gaitán, *Libro de montería compuesto por .... Manuscrito inédito 8.285 de la Biblioteca Nacional de Madrid*, ed. Manuel Terrón Albarrán, Los Santos de Maimona (Badajoz), Grafisur (imp.), 1984, 2ª edición, (Biblioteca Cinegética Española, 19), Madrid, Arte y Bibliofilia, 1986, se utiliza esta última por ser más accesible.

Tjerneld 1949-50 = Håkan Tjerneld, "Una fuente desconocida del *Libro de la montería* de Alfonso el Sabio", *Studia Neophilologica*, XXII (1949-50), pp. 171-93.

## NOTAS

1. E<sub>1</sub> = Escorial, MS Y-II-19; E<sub>2</sub> = Escorial, MS Y-II-16; M<sub>1</sub> = Bartolomé March (Madrid), MS 19/8/5; M<sub>2</sub> = Palacio Real de Madrid, MS 2105, también llamado de la Cartuja; P<sub>1</sub> = B. N. de París, MS espagnol 216; P<sub>2</sub> = BN de París, MS espagnol 286; P<sub>3</sub> = BN de París, MS espagnol 218; P<sub>4</sub> = BN de París, MS espagnol 217; N = Hispanic Society of America (Nueva York), MS B.1274; V = BN de Viena, MS 10968; I = Biblioteca Estense de Módena, MS a.P.4.20, Estero 44; B = Biblioteca Angelo Maj "Civica", Bérgamo, MS MA 621. Excepto E<sub>1-2</sub> y P<sub>1-4</sub> todos los demás manuscritos se citan siempre por nombres complejos, p. ej.: M<sub>2</sub> = Palacio y antiguamente, o mejor dicho, hasta hace poco, Cartuja o Cartujano, N = Hispanic Society o HSA, etc., aunque recientemente el profesor Seniff (1987) intentó poner orden dentro de este *maremagnum*, no lo logró enteramente ya que mezcla siglas topográficas (B, E, P, V), con bibliotecas (Palacio, HSA, N, M (?), Est.) y personas que han realizado la copia (Palomares). Creo más conveniente usar siglas topográficas para todos los manuscritos y evitar mezclas de siglas, nombres y designaciones más o menos complejas que pueden inducir a error.

2. En realidad se sabe de quince manuscritos, pero el llamado códice Palomares (sería el M<sub>3</sub> de mi clasificación) conservado en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid es una copia de M<sub>2</sub>. El decimoquinto es el MS 21536 de la BN de Madrid (M<sub>4</sub>), pero sólo comprende fragmentos del tercer libro. Debió o debe existir un decimosexto manuscrito, hoy en paradero desconocido, y que era propiedad del Duque de Almazán (1935).

3. Sobre esta palabra "ijj".

4. Carezco de la indicación del folio.

5. En nota a pie de página el duque de Almazán descubre las fuentes del *Libro de la montería*, cosa que, como se verá, había hecho Felipe B. Navarro en 1878.

6. *LIBRO DE LA MONTERIA / QVE MANDO ESCREVIR / EL MVY ALTO Y MVY PODEROSO / Rey Don Alonso de Castilla, y de Leon, / Vltimo deste nombre. / Acrecentado por Gonçalo Argote de Molina. / Dirigido A la S.C.R.M. del Rey DON PHILIFE / Segundo: Nuestro Señor / [escudo] / Impresso en SEVILLA, por Andrea Pescioni. / Año 1582. / Con Preuilegio de su Magestad.*

Veintiseis años antes Juan Vallés, en el quinto tratado de su *Libro de cetrería y montería*, hace uso del *Libro de la montería*, pero no le preocupa lo más mínimo la identificación del rey, tan sólo dice "el vno de los quales fue fecho y compuesto por el Rey don Alonso de Castilla y de Leon" (BNM, ms. 3382, f. 178v) y líneas más abajo: "determineme a seguir el Libro del Rey don Alonso" a lo que sigue la primera, y única, creo, crítica desfavorable que ha tenido esta obra.

7. Véase Antonio García Solalinde, "Intervención de Alfonso X en la redacción de sus obras", *RFE*, II (1915), pp. 283-88; Gonzalo Menéndez Pidal, "Cómo trabajaron las escuelas alfonsíes", *NRFH*, V (1951), pp. 363-80 y Diego Catalán Menéndez Pidal, "El taller historiográfico alfonsí: métodos y problemas en el trabajo



compilatorio", *Romania*, LXXXIX (1963), pp. 354-75. Para una opinión filológica temprana y referida al *Libro de la montería*, véase Palomares (1794, p. 44).

8. Estos *Diálogos* cuando fueron publicados se encontraban en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid (MS II-1320) pero desde los años cincuenta se conservan en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca (MS 2111).

9. Además del celeberrimo pasaje de I, iv (pág. 7), aparecen estos dos personajes en III, ix (págs. 74 y 78) y en III, xix (pág. 108). Estas citas se basan en Seniff 1983.

10. He corregido la lectura que da Seniff que es "[im]plicare [que remito] a V. E."

11. De estas "Observaciones..." tuvo noticias Gutiérrez (1877, 1.lxvi-lxvii), pero fue confundido por Pascual de Gayangos que le dijo que "las *Observaciones* de Palomares no son tales, sino simplemente el discurso de Argote, como en algunos ejemplares así al principio, y en otros al fin, copiado a letra, aunque suprimida la égloga".

12. Páginas que reproduce íntegramente Gutiérrez (1877, 1.xvi-xxvi).

13. Juan Manuel, "*Libro de la caza*", en *Obras completas*, I, ed. José Manuel Blecua, Madrid, Gredos, 1981.

14. Alfonso X, *Las siete partidas*, II, Madrid, Real Academia de la Historia, 1807, pp. 39-40.

15. García (1961) ironizará esta categórica afirmación de Gutiérrez de la Vega al decir: "Nosotros creemos, que en su sepultura, Diego Bravo, se habrá estremecido en protesta al saber que él, el mejor montero de Alfonso XI, no ha tenido arte ni parte en la formación del libro, puesto *que todo él se hizo después de su muerte*" (pág. 240).

16. En el tomo II, págs. xxxvii-xl incluye una carta de Fedele da Fanna, en italiano, en la que se da la opinión de éste sobre el primer tomo del *Libro de la montería*. En las páginas xli-li transcribe las cartas cruzadas entre él y Amador de los Ríos. Y en el tomo III de su Biblioteca Venatoria (1879, xcvi-c) incluye el carteo habido con Castillon d'Aspet referente a los *Paramientos de la caza* de Sancho el Sabio de Navarra.

17. Enrique de Villena, *Arte cisoría*, ed. Felipe Benicio Navarro, Madrid, La Renaixensa, 1879.

18. No sé a qué se refiere con *Cetrería*, quizá al *Libro de los animales que cazan* recientemente publicado por mí, pero mientras no se localice el artículo que sobre la cetrería alfonsí escribió Martín Mínguez no se sabrá.

19. En realidad Tjerneld no la descubre, ya lo había hecho Navarro en 1878 y en 1936 también habla de ella el duque de Almazán. ¿Ignorada? quizá, desconocida no.

20. Matilde López Serrano, "*Libro de la montería*" del rey de Castilla Alfonso XI, Madrid, Patrimonio Nacional, 1969.

21. Manuel Terrón Albarrán, "Discurso de la Extremadura agreste y la montería", en *Discursos leídos ante la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes en la recepción del Excmo. Señor Don - - - -* Badajoz, Institución Pedro de Valencia, 1981, pág. 54 nota 2.

22. Algún que otro investigador ha tocado el problema (Castro y Calvo, Orduna...), pero como es muy escueto lo que dicen: que el *Tratado de venación* de Alfonso X está embutido en el *Libro de la montería*, no queremos alargar mucho más estas páginas.

23. Dennis P. Seniff, "Alfonso X and the Literary Histories of Ticknor and Amador de los Ríos", (*Romance Quarterly*, XXXIII (1986), pp. 355-64) dice: "Earlier critics from the sixteenth (Argote de Molina), eighteenth (Palomares), and nineteenth (Clemencín, Lafuente Alcántara, Ticknor) centuries had opted for the Wise King's great-grandson, Alfonso XI" (pág. 360). Creo haber mostrado que Palomares, aunque en sus escritos suele referirse a la obra dando como autor a Alfonso XI, no lo acepta como único ya que a éste le opone Alfonso X.

24. Incluyo aquí a este investigador americano ya que de todas sus publicaciones y ediciones del *Libro de la montería* se desprende la idea de un autor colectivo. Pero es una idea que extraigo del conjunto de sus investigaciones puesto que unas veces dice que es una obra exclusiva de Alfonso XI: "The *Animales* was doubtless admired some ninety years later by Alfonso XI, who elected to include some of it in Book I and Book II, part 2, of his *Libro de la montería*" (Seniff 1987, 5); otras, como en el trabajo citado en la nota anterior, se trata de una obra de dos autores, Alfonso X y Alfonso XI: "it should be stated that the *Montería*, in a sense, belongs to *both* monarchs" (p. 361); otras que el *Libro de la montería* es una obra compilatoria: "Regarding the *Montería*, the reputation of Alfonso XI as a formidable huntsman indicate that he may well have an active role in its compilation" (Seniff 1983, v); y la única vez que la atribuye a un largo proceso de compilación lo hace con referencia al manuscrito E<sub>1</sub>, el más completo y antiguo de los manuscritos conservados: "On the basis of internal historical evidence and orthography comparison with other codices produced in the scriptorium of Alfonso XI, it appears that while E<sub>1</sub> was begun before 1350, the year of the monarch's death, its anemended *privilegios* text may have not been completed until the reign of Peter the Cruel (1350-69)" (Seniff 1983, xxiv y 1987, p. 7).

25. Para un estudio de las distintas manos que colaboraron en la factura del ms. Y.II.19 véase Alfonso XI, *Libro de la montería. Based on Escorial MS Y.II.19*, ed. Dennis P. Seniff, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1983, pág. xxv, y recientemente en *Libro de la montería. Escorial MS Y.II.19*, ed. Dennis P. Seniff, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1987, pp. 9-10.